

Constitución de la Monarquía Española

(Continuación)

nombre se administre justicia pronta y cumplida, la de velar por la defensa nacional, asegurar la continuidad de la política exterior en las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias y de la política interior en los demás asuntos económicos y sociales, y mantener la unidad y soberanía del Estado. El Consejo del Reino se compondrá de un presidente, nombrado y separado libremente por el Rey: un vicepresidente y un secretario general, elegidos entre los consejeros por el Consejo en pleno, y de un número de vocales correspondiente al de Secciones que lo integren, designados en

la forma y con las condiciones que a continuación se determinan. Una mitad de los consejeros ocupará sus puestos con carácter permanente, bien por derecho propio o bien por designación del Rey. Serán consejeros por derecho propio, sin cubrir número, el inmediato sucesor a la Corona, cuando haya cumplido dieciséis años, y los hijos del Rey y del inmediato sucesor a la Corona que hayan llegado a la mayor edad civil. Todos los demás consejeros habrán de tener treinta y cinco años cumplidos. Serán también consejeros del Reino, por derecho propio:

1. El arzobispo de Toledo, primado de España.
2. El capitán general del Ejército, y, si hubiere más de uno, el de más antigüedad.
3. El capitán general de la Armada, con la misma norma establecida en el número anterior.

4. El presidente del Consejo de Estado.
5. El presidente del Tribunal Supremo de Justicia.
6. El presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.
7. El presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.
8. El fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.
9. El decano presidente de la Diputación permanente de la Grandeza.

Los restantes consejeros permanentes serán designados con carácter vitalicio, por iniciativa del Rey. La otra mitad de los consejeros será electiva. De ellos, una tercera parte será elegida por sufragio universal directo en Colegio nacional único, y las otras dos terceras partes serán designadas en Colegios especiales profesionales o de clase, que la ley determinará. Tanto los consejeros designados por el Rey, como los elegi-

dos por sufragio, deberán reunir las condiciones determinadas por la ley.

Art. 45. El mandato de los vocales no vitalicios del Consejo del Reino será personal y durará diez años. La ley orgánica del Consejo del Reino establecerá las reglas sobre inviolabilidad e inmunidad de los consejeros, y los casos de incapacidad. El cargo de consejero será incompatible con el de diputado a Cortes, con el de ministro de la Corona y con cualquier otro del orden civil, militar o judicial, salvo aquellos que, con arreglo a la Constitución o a la ley orgánica, determinan la capacidad para consejero del Reino. El Consejo del Reino funcionará de modo permanente en la forma que determine su reglamento. Podrá bajo la presidencia del Rey, deliberar sobre asuntos extraños judiciales.

Art. 46. El Consejo del Rei-

no constará de una Comisión permanente, de una sección especial de Justicia y de otras cuantos número y atribuciones se fijarán por la ley. La sección de Justicia constará de quince vocales, y de nueve las demás. Formarán la Comisión permanente: el presidente y el vicepresidente del Consejo, los presidentes de sección, un consejero elegido por cada una de las secciones y el secretario general del Consejo, que lo será de la Comisión. También formarán parte de la Comisión permanente los ex-presidentes del Consejo del Reino, en tanto no sean consejeros, y siempre que el número total de vocales de aquella no pase de once.

Art. 47. Corresponde al Consejo del Reino como órgano judicial:

1. Resolver las competencias y los recursos de queja entre los representantes del órgano ejecutivo y los del judicial.

2. Conocer de los recursos por inconstitucionalidad o ilegalidad de las leyes, reglamentos y disposiciones generales, a que hace referencia el título XI.
3. Juzgar a los ministros de la Corona, consejeros del Reino, presidentes, fiscal, Pleno, Salas, presidentes de Sala y magistrados del Tribunal Supremo.

4. Resolver en definitiva sobre la validez de la elección de los diputados en los casos que las Cortes sometan a su decisión por razón de su gravedad. Le corresponderá también proponer al Rey el nombramiento de presidente, presidentes de Sala, fiscal y magistrados del Tribunal Supremo.

La ley regulará el ejercicio de cada una de las facultades consignadas en este artículo.

Art. 48. La Comisión permanente del Consejo del Reino será oída por la Corona.

1. Para la designación del

(Continuará)

Si busca economía y calidad, compre en este establecimiento

PARIS-MADRID

REAL, 9.-ALMERIA

Muebles fabricación propia

ALPARGATERIA - BRAVO

Si queréis convenceros de que las alpargatas que

Bravo

vende, son las mejores y más baratas, visitar su establecimiento. Granada, 81

Diego Vázquez

REAL, NÚMERO 79 ALMERIA

Transporte-Aduanas

CORRESPONSALES
Barcelona: LA COMERCIAL Y NAVIERA, Rambla de Santa Mónica 4.
Alicante: FRANCISCO VISCONTI MORATA.
Valencia: ARTURO ALMENAR, Muelle, 23. Grao
Cádiz: BAQUERA KUS HEY MARTIN, S. A. Argüelles, 2.

EL TRIUNFO

DROGUERIA Y PERFUMERIA DE

Rafael González F. de Plaza

La mejor surtida y precios más económicos. Antes de comprar visiten este establecimiento que obtendrá ventajas

Plaza de Nicolás Salmerón, 3 (Puerta Parroquia) TELEFONO 502

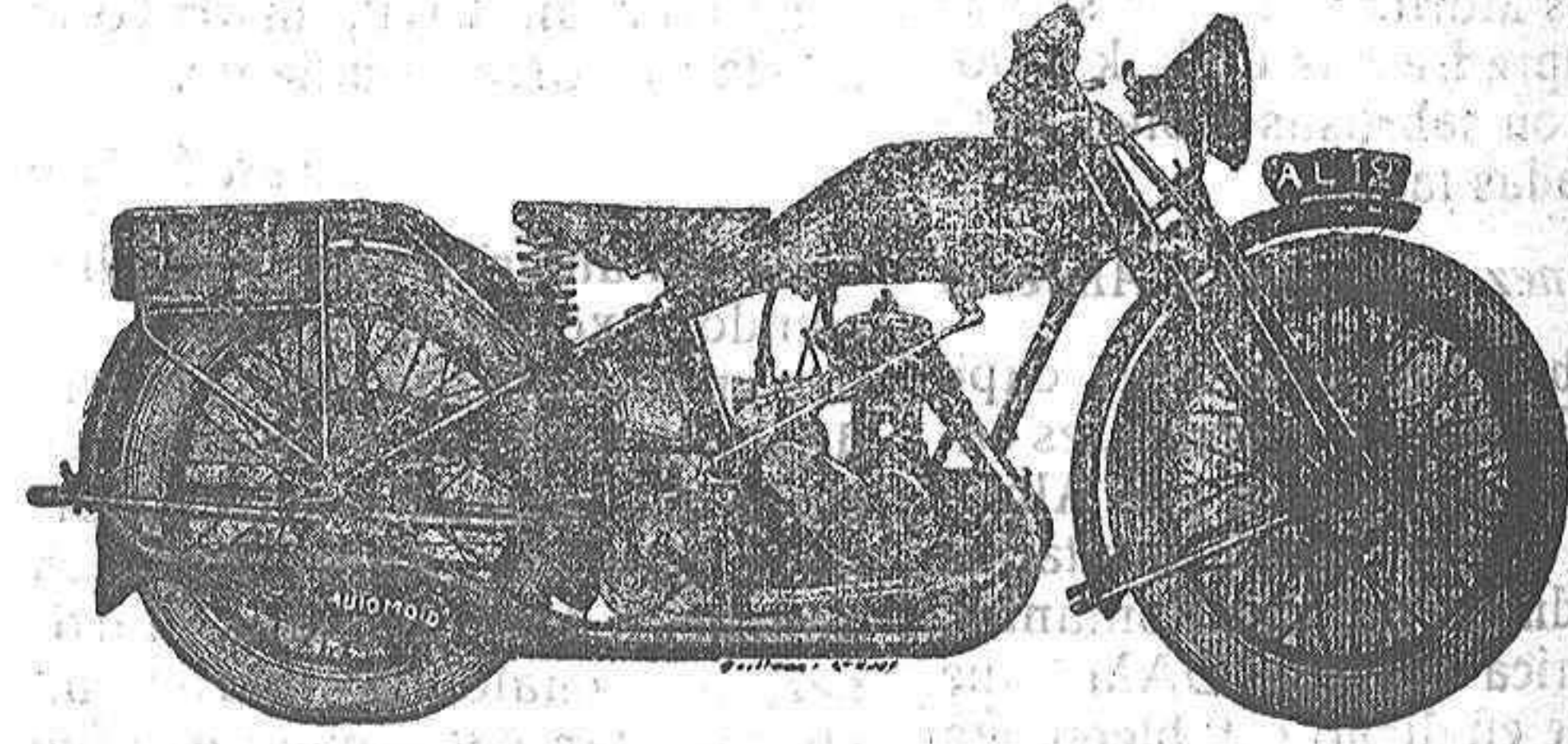
Antes de adquirir su moto, haga una prueba con

AUTOMOTO

Si es Vd. hombre de negocio, viajante, comisionista, practicante o médico, si a Vd. le es necesario desplazarse con rapidez y economía en la ciudad como en el campo

No demore la compra de la moto que Vd. necesita

Está en la 30. V.



Que por su modernidad.—Por su mínimo consumo y su poco impuesto; Representa la consagración de la fórmula económica que todos buscamos

Agente GUTIERREZ - Cruces 40 - Almería

SOMBREROS DE PAJA

Se han recibido LOS MAS ELEGANTES :- LOS MAS BARATOS

Casa ROSALES

TIENDAS, 4

CASA VICIANA

Ampliaciones fotográficas Pablo Iglesias - 10

Autógena Cuadrado

Única casa en Almería que tiene montados los aparatos para soldaduras eléctricas. Especialidad en reparaciones en piezas para automóviles. Construcción de Calderería soldada en hierro y aluminio. CALLE DE BERENGUEL, 5 y AMAPOLA 2.

Lea usted

"El Mediterráneo"

Si Vd. quiere adquirir una buena

ESCOPETA

cómprala casa Sebastián

P.ª San Sebastián, 1. - Almería

Viuda de Lapeña

MODAS

Si tiene Vd. que poner casa, donde encontrará más surtido en Muebles, Vajillas, Artículos de cocina etc., y a precios baratísimos en el Bazar EL LEÓN

Avisos

SE TRASPASA una tienda de Comestibles acreditada y con numerosa clientela, o una de Quincalla; situadas en sitio céntrico, por no poder atender el dueño de ellas nada más que a un solo negocio. Darán razón en esta Administración.

SE NECESITAN oficiales de sombrerería de señora en el taller de la Viuda de Lapeña: Calle Lectoral Sirvent, 4.

Servicios de autobuses a los Bañerios

A partir de esta fecha y hasta el comienzo de la temporada oficial las horas de servicio de Autobuses a los Bañerios serán de ocho de la mañana a dos de la tarde y de cuatro y media a nueve de la noche.

LA EMPRESA

¡DE INTERES PARA TODOS!

En los talleres de este diario, se hacen toda clase de impresos, con gran perfección, buen gusto y economía en sus precios

Se sirven encargos, desde las tarjetas timbradas en el acto, a la más importante obra editorial.

Impresos comerciales - Papel timbrado y Sobres - Facturas - Talonarios - Catálogos y notas de precio - Circulares - Libros rayados - Talonarios de Cheques y Prospectos, etc. etc.

Recibos de Cobranza de todas clases - Recetas para Médicos - Programas de fiestas - Carteles y toda clase de propaganda - Biletaje para espectáculos públicos.

Modelación para oficinas públicas y despachos :- Edición de obras y folletos. Se dan facilidades de pago

CONSULTANDO PRECIOS, ENCONTRARÁN GRANDES VENTAJAS EN SUS ENCARGOS

Dirigirse a talleres de EL MEDITERRANEO - Murcia, 2 - Apartado de Correos, 62 - Teléfono, 38 - Almería